



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 24 de febrero de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6.872

VISTO

El Expediente N° 009445-TC-2025 referido a “Solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes presentada por el Lic. Guillermo Cornejo”, y

CONSIDERANDO

QUE, el Lic. Guillermo Cornejo, Gerente de Auditoría de Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas, conforme la Estructura Orgánica y Cuadro de Cargos vigente, solicita la licencia extraordinaria sin goce de haberes mientras dure su designación en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos en el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Salta;

QUE conforme se acredita con copia de la Resolución N° 160 del el Instituto Provincial de la Vivienda Salta, de fecha 07 de febrero del 2025, el Lic. Cornejo ha sido designado en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos en dicha institución, a partir de la fecha 10 de febrero de 2025;

QUE tomó intervención la Asesoría Jurídica de Presidencia emitiendo Dictamen N° 04/25, entendiendo que corresponde otorgar al solicitante Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, a partir del 10 de febrero del 2025 y mientras dure su designación, conforme a lo establecido por los Arts. 111 y 112 del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia al mencionado agente, sin goce de haberes;

POR ELLO;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al **Lic. GUILLERMO CORNEJO D.N.I. N° 28.124.763**, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, a partir del 10 de febrero del 2025 y mientras dure su designación en la Provincia de Salta. -

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el agente de Planta Permanente, retiene el nivel, tramo, rango y agrupamiento conforme normativa vigente. -

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR la presente a la Unidad de Capital Humano para su notificación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a la Dirección General de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO 5º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase. -
mgz